TÉRMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL PROCESO DE PLANILLAS PARA LA ADECUACIÓN DE REPORTE DE MCPP DEL SISTEMA DE PLANILLA PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad de Recursos Humanos

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Servicio de revisión, evaluación y análisis del proceso de planillas para la adecuación de Reporte De MCPP del Sistema de Planilla para laUnidad de Recursos Humanos.

La contratación se realiza de conformidad con lo requerido en el artículo 176° y las siguientes del Código Civil. Por su modalidad, el presente Contrato no implica relación laboral alguna con la SUTRAN, no encontrándose el LOCADOR bajo la dependencia o subordinación de la SUTRAN, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el LOCADOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación se enmarca en el Art. 32° inciso o) del ROF y con la ejecución del servicio se podrá dar cumplimiento al Plan Operativo Institucional - POI del presente ejercicio presupuestal de la Unidad de Recursos Humanos en la actividad operativa AOI00134600507 - Elaboración de Planillas.

4. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio permite cumplir con una de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) de la Unidad de Recursos Humanos, en el cual precisa en su artículo 32°, inciso "*o) Realizar las acciones relativas al pago de remuneraciones y beneficios sociales que corresponda al personal".*

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

5.1. Objetivo Específico:

Teniendo en cuenta la importancia del Sistema de Planilla de la Unidad de Recursos, se tiene la necesidad urgente de contar con los servicios de una persona natural, para realizar el servicio de revisión, evaluación y análisis del proceso de planillas para la adecuación de Reporte de MCPP del Sistema de Planilla para la Unidad de RecursosHumanos.

5.2. Objetivo Específico

Se requiere la contratación del servicio de una (01) persona natural, para efectuar el Servicio de revisión, evaluación y análisis del proceso de planillas para la adecuación de reporte de MCPP del sistema de planilla en el marco de la Directiva N° 0002-2023-EF/53.01, "Directiva que regula el Módulo de Controlde Pago de Planillas Web (MCPP Web)" aprobado mediante Resolución Directoral N° 0005-2023-eF/53.01

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO.

6.1. Servicio de revisión, evaluación y análisis del proceso de planillas (ADECUACION DE REPORTE), comprende las siguientes actividades: Las actividades a realizar son las siguientes:

Firmado digitalmente por CHOQUE TICONA Jakelin Shirley FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.10.2023 10:28:37 -05:00

Firmado digitalmente por CHAVEZ FIGUEROA Segundo Victoriano FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.10.2023 16:28:02 -05:00

N°	ACTIVIDAD	CANTIDAD
a)	Mantenimiento de Conceptos de Planilla del Sistema de Planilla	1 reporte
b)	Generar el reporte del MCPP de acuerdo a lo establecido por el MEF para el personal bajo el Decreto Legislativo 728	1 reporte
c)	Generar el reporte del MCPP de acuerdo a lo establecido por el MEF para el personal bajo el Decreto Legislativo 276	1 reporte
d)	Generar el reporte del MCPP de acuerdo a lo establecido por el MEF para el personal bajo el Decreto Legislativo 1057	1 reporte
e)	Generar el reporte del MCPP de acuerdo a lo establecido por el MEF para el personal bajo Modalidad formativa	1 reporte
f)	Generar el reporte del MCPP de acuerdo a lo establecido por el MEF para la planilla de Vacaciones Truncas	1 reporte
g)	Creación de la planilla 276	1 planilla
h)	Implementación de mejoras en el sistema de planilla	1 reporte

El proveedor deberá proveer los recursos que sean necesarios para el cumplimiento de sus prestaciones, pudiendo coordinar y/o solicitar información a las diversas áreas de la SUTRAN para el adecuado desarrollo del servicio contratado.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

7.1 Del postor:

a. **Perfil:**

- Titulado Profesional en Ingeniería de Sistemas, Computación y/o Informática

b. **Requisitos / Capacitaciones:**

- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Cursos y/o estudios de especialización en Dirección o Gestión de Proyectos con el Enfoque PMI, o Gestión Pública.
- Cursos y/o estudios de especialización en Gestión Pública.
- Cursos de Dinámica de Sistemas, Proyectos Informáticos y Arquitectura de Aplicaciones Empresariales.
- Cursos de lenguajes de programación PowerBuilder, Java y ASP.NET.
- Cursos de Metodología RUP y UML.
- Curso de Base de Datos Oracle o SQL Server.
- Conocimiento en Sistemas Integrados de Gestión Administrativa.

c. **Experiencia:**

- Experiencia laboral general mínima de ocho (08) años en el Sector Público y/o Privado, de los cuales mínimo seis (06) años en el Sector Público.
- Experiencia laboral especifica mínima de cinco (05) años como programador y/o analista programador y/o especialista informático, de sistemas informáticos en el Sector Público.
- Experiencia laboral especifica mínima de dos (02) años ocupando cargos como jefe de proyectos responsable de la implementación de Sistemas Integrados en el Sector

Firmado digitalmente por CHOQUE TICONA Jakelin Shirley FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.10.2023 10:28:50 -05:00

Firmado digitalmente por CHAVEZ FIGUEROA Segundo Victoriano FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.10.2023 16:28:27 -05:00

Público y/o Privado.

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre laexperiencia del personal clave propuesto.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de hasta treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor de la Orden de Servicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se ejecutará indistintamente en las instalaciones propias de la SUTRAN ubicada en la Av. Avenida Arenales Nº 452 Lima – Perú y/o fuera de SUTRAN. La naturaleza del servicio permite que éste pueda ser realizado fuera de la Entidad.

10. RESULTADOS ESPERADOS.

Único Entregable: El proveedor deberá presentar un Informe sobre las actividades del punto 6, en un plazo de hasta treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

En el informe (entregable), deberá señalar las actividades realizadas contempladas en el presente documento, debiendo ser dirigido a la Unidad de Recursos Humanos, mediante mesa de partes virtual de SUTRAN http://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/ . o a través de la **Plataforma de Atención al Ciudadano SUTRAN, en** Av. Arenales 452 – Piso 1, Jesús María.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo con el presente término de referencia en una (01) armada, previa conformidad de la prestación de servicios por el área usuaria y presentación del recibo de honorario profesional.

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La conformidad del servicio será otorgada por el/la jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos de la SUTRAN, previo visto bueno de la Oficina de tecnología de Información validando la entrega y conformidad del producto, la misma que se otorgará dentro de un plazo que no se excederá de cinco (05) días hábiles, luego de la recepción del informe de actividades.

13. PENALIDAD

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de iguales o menores 8UIT el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la SUTRAN. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

Firmado digitalmente por CHOQUE TICONA Jakelin Shirley FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.10.2023 10:28:57 -05:00

Firmado digitalmente por CHAVEZ FIGUEROA Segundo Victoriano FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.10.2023 16:28:34 -05:00

15. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato. Las causales para la resolución del contrato serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

"Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar p restar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".

17. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN", aprobado con código normativo D-004-2021-SUTRAN/05.1.1.-001 V01 mediante Resolución de Gerencia General N° 029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar.

Firmado digitalmente por CHOQUE TICONA Jakelin Shirley FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.10.2023 10:29:05 -05:00

Firmado digitalmente por CHAVEZ FIGUEROA Segundo Victoriano FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.10.2023 16:28:44 -05:00